



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, Quince (15) de Diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Divisorio – venta de la cosa común
Demandante:	Ana María Pérez Fernández
Demandado:	Luisa Fernanda Arias Tobón
Radicado:	630013103002-2021-00207-00
Asunto	Requiere a la parte demandante

1. Previamente a extender los efectos para la notificación personal extendida a la demandada Luisa Fernanda Arias Tobón conforme al Decreto 806 de 2020 (archivo 15), se REQUIERE a la parte demandante para que acerque el total de archivos que le fueron remitidos a la destinataria, a fin de verificar su identidad y legibilidad dado los efectos procesales que de ello se deriva.

Para lo anterior, se le concede el término de TREINTA (30) DÍAS, contados a partir de la notificación del presente auto, so pena de repetir el acto.

2. PRECISAR que, cualquier petición que se direcciona a este Juzgado debe ser enrutada únicamente a través del correo del Centro de Servicios Judiciales al buzón: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co indicando este Despacho y el radicado de este proceso como destino; al deber ingresar cada memorial en los aplicativos de correspondencia y estar dicha Oficina a cargo de la gestión y correcta incorporación de los documentos al interior de cada expediente.

3. PREVENIR a las partes para que, en acatamiento del artículo 78, numeral 14, del C.G.P., se remita a cada una de ellas, copia electrónica de los memoriales que sean presentados.

4. INSERTAR en el estado electrónico esta providencia, al ya haberse iniciado los actos de notificación al extremo pasivo.

NOTIFÍQUESE,

MARÍA DEL PILAR URIZA BUSTOS

Jueza



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

S.V.